

# Mancomunidad de Municipios Trasierra Tierras de Granadilla

## CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS EN LA OFICINA DE IGUALDAD DE LA MANCOMUNIDAD TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, para el funcionamiento de la Oficina de Igualdad, se convocan 2 plaza de Agente de Igualdad para la mencionada Oficina y que será el equipo encargado de dinamizar en el asesoramiento, diseño e implementación de los programas de actuación en materia de Igualdad de Oportunidades en la Mancomunidad. Asimismo, servirán de enlace entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y las mujeres de la zona.

#### 2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derechos, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes.
- Tener los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación académica mínima de Diplomatura o Grado Universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de credencial que acredite su homologación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o



# Mancomunidad de Municipios Trasierra Tierras de Granadilla

condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- Formación especializada y/o experiencia acreditada en intervención en materia de igualdad y violencia de género: un mínimo de 200 horas de formación especializada en materia de igualdad y violencia de género o 12 meses de experiencia laboral en esta materia
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.

### 3. FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS.

El régimen de jornada de trabajo será a tiempo completo, en horario de 8,00 horas a 15 horas de lunes a viernes y, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el órgano administrativo competente, para adaptarse a las necesidades del servicio.

El tipo de contrato a formalizar, será temporal, finalizando el próximo 31 de diciembre de 2020.

Esta Oficina será la encargada de desarrollar labores de dinamización, acompañamiento y puesta en marcha de los programas de actuación para el desarrollo de Planes de Igualdad, así como para la implementación de Programas de Igualdad de Género, materializándose en las siguientes acciones específicas:

- Detección de necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Programación, planificación y realización de proyectos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- Seguimiento y evaluación de las diferentes intervenciones.
- Información, orientación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades.
- Coordinación de profesionales de diferentes áreas y departamentos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- Propuesta, diseño y elaboración de estudios en relación con la igualdad de oportunidades.
- Planificación de actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
- Creación de protocolos y métodos de actuación, ante la utilización del lenguaje sexista, en todas las manifestaciones de las diferentes entidades.
- Animar y promover campañas de sensibilización que tengan por objetivo la modificación de actitudes discriminatorias y estereotipos sexistas.
- Actuar como intermediarios/as entre la Administración, los colectivos de mujeres y los agentes sociales en asuntos referentes a la igualdad de oportunidades dentro de la comunidad.
- Documentar los procesos.



# Mancomunidad de Municipios Trasierra Tierras de Granadilla

- Cuantas funciones les sean encomendadas dentro de su nivel y categoría.

## 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección estará integrado por los/as siguientes miembros.

Presidente/a: Representante de la Mancomunidad, que tenga la condición de personal de plantilla de la misma.

### **Vocales:**

- Un/a técnico/a del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Un/a técnico/a del Área de Políticas Sociales de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Un/a técnico/a del Área de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Cáceres.

**Secretario/a:** Un funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mancomunidad.

El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos de sus miembros.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Los y las candidatos/as presentarán solicitud de participación en el proceso selectivo, (Anexo I) para lo cual, tendrán diez días naturales desde la publicación de estas bases en el tablón de anuncio de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, en su página web, en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos que la integran y de la Oficina de Empleo de Hervás. Finalizado ese plazo, en un máximo de siete días hábiles, se publicarán la lista



# **Mancomunidad de Municipios Trasierra Tierras de Granadilla**

---

provisional de admitido/as y excluidos, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones (si procediera). Posteriormente, mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, se publicará la lista definitiva de admitidos/as así como el día, la hora y el lugar donde se celebrará el proceso selectivo.

## **Fase de oposición:**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una es correcta, confeccionado por el tribunal. Se dispondrán otras 5 preguntas de reserva al final del cuestionario, con la misma configuración.

El cuestionario versará sobre materias de Igualdad de Oportunidades:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura. 2017-2021.
- DECRETO 24/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.
- RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se da publicidad a la configuración de la red de oficinas de igualdad y violencia de género.
- DECRETO 205/2018, de 18 de diciembre, por el se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales para el funcionamiento de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.
- Ley 8/2011, de 22 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
- Ley 11/2001 de creación del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Materias de Desarrollo Local y Rural.
- Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos para la realización del ejercicio, que serán valorado a razón de 0,1 punto por cada respuesta correcta. Cada pregunta incorrecta restará 0,03 puntos.

Para ser considerados aptos para el puesto los/as aspirantes deberán obtener una puntuación mayor de 2,5 puntos en el cuestionario.



# Mancomunidad de Municipios Trasierra Tierras de Granadilla

---

## 6.- RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncio de la sede de la Mancomunidad, en su página web y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, la relación de personas valoradas por orden de puntuación obtenida, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones de dichas puntuaciones, a continuación se elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla a favor de los/as dos aspirantes que haya obtenido mayor puntuación.

Generándose una bolsa de trabajo para esta especialidad, con el resto de candidatos que hayan obtenido más de 2,5 puntos en el cuestionario, por orden de puntuación.

Dentro del plazo que determine la Mancomunidad, los/as aspirantes propuestos/as deberá aportar, en la sede de Mancomunidad, los siguientes documentos:

- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

Documento firmado digitalmente

EL PRESIDENTE

Fdo. Luis Fernando García Nicolás



# Mancomunidad de Municipios Trasierra Tierras de Granadilla

## ANEXO I

### Modelo de solicitud

D/Dña.....  
con DNI.....y domicilio a efectos de notificación  
en.....  
.....

Email.....

Tfno.....

#### EXPONE.-

**Primero.-** Que ha tenido conocimiento de la convocatoria y bases para la contratación laboral temporal de dos técnicos/as en igualdad, por parte de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

**Segundo.-** Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas.

**Tercero.-** Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en la misma. (solicitud, copia compulsada del DNI, Copia compulsada de la titulación exigida y de todos los méritos aportados).

#### SOLICITA.-

Que se admita esta solicitud, para la prueba de selección de personal referido

En.....a.....de.....de 2020

El/la solicitante

Fdo.-.....

**Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla**  
**Centro de Formación S.N**  
**Poblado de Gabriel y Galán 10712**

